

Señores
BETH ELAINE AFANADOR
Calle 221 52-02
Bogotá D.C.

Solicitud: F-2020-11007 del 28 de enero de 2020.

Radicado	S-2020- 27818
Fecha	17 -02-2020
No Referencia	F-2020-11007

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

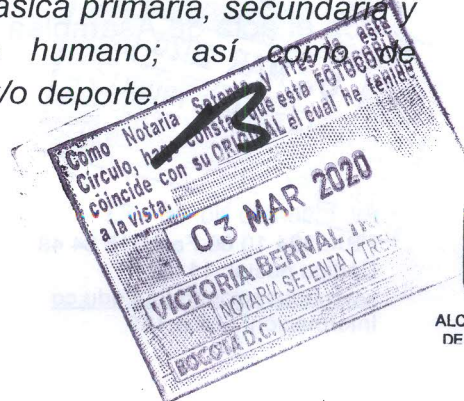
En uso de las facultades concedidas por los Decretos Distritales 530 de 2015 y 593 de 2017.

CERTIFICA

Que, revisada la carpeta de la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BASADA EN PRINCIPIOS CRISTIANOS "ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO"**, se evidenció que está registrada en el Sistema de Personas Jurídicas SIPEJ, con el No. 551251, que cuenta con domicilio en la Calle 221 No. 52-02 de la ciudad de Bogotá D.C., con personería jurídica vigente reconocida mediante Resolución No. 4532 del 23 de noviembre de 2000 y reforma estatutaria aprobada mediante Resolución No. 2393 del 31 de diciembre de 2015, expedidas por la Secretaría de Educación del Distrito. Dichas resoluciones NO constituyen licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos presentes y futuros de propiedad de la entidad.

Que, revisados los estatutos de la entidad se encuentra que su objeto social es el siguiente:

"...ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO Y FINES ESPECÍFICOS: La *ASOCIACIÓN* tiene por objeto y fines específicos, la prestación de servicios de educación formal a nivel preescolar, de educación básica primaria, secundaria y media, educación para el trabajo y desarrollo humano; así como de especialización científica y cultural; o de recreación y/o deporte.



El objetivo se podrá cumplir en establecimientos o instituciones propias o tomadas en arrendamiento o comodato; siempre cumpliendo los requisitos legales y en estricta sujeción a las normas legales que regulan la materia y la doctrina, fundamentos y principios del cristianismo evangélico. Para el cumplimiento de su objetivo, la Asociación podrá realizar todos los actos de convención, contratación o acuerdo de orden público o privado, a través de sus representantes legales, con las únicas limitaciones que establezcan la Ley y estos estatutos..."

Que, como último representante legal principal de la misma, se encuentra inscrita la señora **BETH ELAINE AFANADOR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.507.152 de Bogotá D.C.

Que, de conformidad con el artículo quinto de los estatutos de la entidad, son funciones del representante legal, las siguientes:

"...ARTÍCULO QUINTO. REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la ASOCIACIÓN será ejercida por el rector del COLEGIO EL CAMINO ACADEMY, establecimiento educativo de propiedad de la ASOCIACIÓN o por un tercero, previa autorización de la ASAMBLEA. Esta representación se hará ante cualquier persona de derecho público o privado o autoridad de cualquier orden. Podrá celebrar y ejecutar o procurar la ejecución por quien corresponda, de todos los actos o contratos que se requieran para el cumplimiento de los fines de la ASOCIACIÓN y que estén previamente aprobados en el presupuesto anual, con autonomía hasta CUARENTA (40) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de realización de acto o negocio; y previa autorización de la JUNTA DIRECTIVA cuando supere este valor. En los contratos de tracto sucesivo o ejecución periódica el valor de cuantía estará determinado por el valor total del contrato y no por el de un solo periodo..."

Que, como revisor fiscal, se encuentra inscrita la firma **AMC AUDIT S.A.**, quien designó como revisor fiscal principal al señor **EDWARD ELIECER ALGARRA CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.699.139 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 126565-T y como revisor fiscal suplente a la señora, **DEHIRY ANDREA CRUZ GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.479.670 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 191320-T, de conformidad con el acta de Asamblea No. 069-19 del 22 de marzo de 2019.



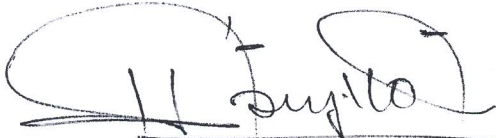
Av. Eldorado No. 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Que, de conformidad con el artículo tercero de los estatutos de la entidad, la Asociación tendrá una duración indefinida a partir del acto de su constitución.

Se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).



HERNAN TRUJILLO TOVAR
Director de Inspección y Vigilancia

REVISÓ JURÍDICA/ GONZALO ANDRES DIAZ
PROYECTO / RICARDO LOPEZ H

ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN BASADA EN PRINCIPIOS CRISTIANOS "ASOCIACIÓN EDUCANDO CON CRISTO"
No. 019

NOTA 1: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro con fines educativos.

NOTA 2: Solicitamos su colaboración para que, en adelante, la información financiera de las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL, que se radique ante la Secretaría de Educación del Distrito - SED, se efectúe en documento separado de aquel que contiene la información jurídica y/o administrativa de la ESAL. Lo anterior, por cuanto facilita la gestión y garantiza que se le dé el trámite adecuado al documento, agradecemos el cumplimiento de estas orientaciones.



